

Expediente: 109/22

Carátula: CORDOBA JUAN ALBERTO C/ PERALTA CRISTIAN OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PERALTA, CRISTIAN OMAR-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JUAN ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 109/22



H20461482801

JUICIO: CORDOBA JUAN ALBERTO c/ PERALTA CRISTIAN OMAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 109/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 25/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$ 623.519,45.- en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CAPITAL. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 167.938,09.-, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado se encuentra percibiendo el pago de sus honorarios por cuerda separada.

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Área.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* TRANSFIERASE la suma \$167938.09 en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CAPITAL, desde la cuenta N° 560809541720635, CBU N° 2850608750095417206355, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco MACRO SA., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.
- III. Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Silvio David Varela con el *art. 35 de la ley 5480*. MMJ

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.